



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11135

29/04/2020

25002

**AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)**

#### RESPUESTA:

El pasado 10 de marzo, el Ministerio de Justicia acordó la suspensión de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la abogacía convocada para el próximo 28 de marzo en todo el territorio nacional, como medida extraordinaria de prevención y contención de la COVID-19. Se atendió así a la recomendación realizada por el Ministerio de Sanidad de evitar los eventos multitudinarios de cualquier tipo, con alta presencia de personas procedentes de zonas en las que se ha constatado la trasmisión de la COVID-19, como ocurre con la prueba de acceso a la abogacía.

Tan pronto como resulte posible, atendiendo a criterios técnicos y dadas las circunstancias, se fijará una nueva fecha de examen, que se publicará en la web del Ministerio con una antelación mínima de tres semanas.

Madrid, 02 de junio de 2020